



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**VISTOS:** La Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, el Oficio N.º 520-2023-FPV/P, signado con Expediente N.º 0019550-2023, de fecha 25 de julio de 2023, cursado por la Federación Peruana de Voleibol; el Informe N.º 001571-2023-PDM/IPD, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N.º 001354-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol, en el evento deportivo internacional denominado "**COPA PANAMERICANA NORCECA CALENDARIO 2023 (U23)**", que se realizará 16 al 24 de julio de 2023, en la ciudad de Hermosillo – México;

Que, mediante Oficio N.º 520-2023-FPV/P, signado con Expediente N.º 0019550-2023, de fecha 25 de julio de 2023, la Federación Peruana de Voleibol, solicita la modificación de la Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, respecto a la inclusión de un (02) deportistas Subvencionados, de siete (07) oficiales Subvencionados y retirar al deportista HIDALGO GUEVARA RACHELL ENOE, en su delegación;

Que, mediante Informe N.º 001571-2023-PDM/IPD, de fecha 01 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera Favorable la solicitud emitida por la Federación Peruana de Voleibol, respecto a actualizar la Delegación Deportiva, para agregar a nueve (09) participantes y retirar un (01) deportista, en la de Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD;

Que, mediante Informe N.º 001354-2023-GDS/IPD, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional, emite opinión favorable a la solicitud presentada por la Federación de modificación de la Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, en cuanto a la reconfirmación de la delegación;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N.º 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2023, se delega a esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva. - Autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2004-PCM; la Directiva N.º 80-2018- IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N.º 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Voleibol, en el documento de visto signado con Expediente N.º 0019550-2023, de fecha 25 de julio de 2023.

**Artículo 2º. - MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

"Artículo 1º. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol, en el evento deportivo internacional denominado "**COPA PANAMERICANA NORCECA CALENDARIO 2023 (U23)**", que se realizará 16 al 24 de julio de 2023, en la ciudad de Hermosillo – México, la misma que se encuentra conformada por:

### DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. ALARCON ROMERO, ALONDRA KATYUSKA : DEPORTISTA
2. AYME PEÑA, SHANAIYA JEOVANNA : DEPORTISTA
3. BARBOZA LLATAS, ANGHELA MISHHELL : DEPORTISTA
4. CUYA COBOS, JADE GIORGINA : DEPORTISTA
5. LOPEZ LINARES, LIZANYELA : DEPORTISTA
6. MUÑOZ PEREZ, ROXANA DANIELA : DEPORTISTA
7. RODRIGUEZ HUARACHY, MARIA PAULA : DEPORTISTA
8. RODRIGUEZ SILVA, JADE ROXANA : DEPORTISTA
9. VICENTE MEZA, KIARA SILVANA : DEPORTISTA
10. VIGIL QUISPE, AIXA GABRIELA : DEPORTISTA
11. ANCHANTE PEÑA YADHIRA FERNANDA. : DEPORTISTA
12. CUYA TORO PAMELA : DEPORTISTA

### OFICIALES SUBVENCIONADOS

1. HERVAS TIRADO FRANCISCO MANUEL : NTRENADOR
2. TEJADA CONROY MAURICIO : MÉDICO
3. CANALES BUSTAMANTE PEDRO DANIEL : FISIOTERAPIA



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. RIVERA HUAMANI CESAR AUGUSTO : *PREPARADOR FÍSICO*
5. CAMPOS GONZÁLEZ RUSBER ANSER : *ESTADISTA*
6. GARCÍA GUERRA RAMÍREZ CARMEN JUDITH : *ASISTENTE DE ENTRENADOR*
7. FUENTES SANTILLÁN CONSUELO ELISA : *ARBITRO*

**Artículo 3°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N.º 000669-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de julio de 2023, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

**Artículo 4°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

### **Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

EXP. N. 0019550-2023.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PLNOSCK**

